

I CONCURSO UAM DE HUMOR GRÁFICO

Con motivo de su 50 Aniversario, la Universidad Autónoma de Madrid pone en marcha el I Concurso UAM de Humor Gráfico. Con esta iniciativa, la Universidad busca implicar al conjunto de la sociedad en una reflexión gráfica sobre la vida universitaria.

Bases legales

- I.** Este concurso está abierto a toda la sociedad.
- II.** Los participantes pueden presentar un máximo de cinco viñetas que no hayan sido publicadas ni galardonadas en otros concursos. Éstas pueden presentarse de manera individual o agrupadas en una tira que no supere el máximo de viñetas permitidas.
- III.** El tema del Concurso es "Vida en la universidad", entendido como contexto general en el que podrá valorarse la inclusión de elementos propios de la cultura universitaria y la Universidad Autónoma en particular.
- IV.** El plazo de presentación concluirá el 15 de febrero de 2018 y la entrega podrá realizarse tanto en formato físico por correo postal a la dirección de la Oficina UAM50; como en formato digital – PDF o JPG, 300dpi – a través del correo electrónico: concurso.humorgrafico@uam.es

El título de la obra debe figurar como nombre del archivo o encabezado en la lámina de la(s) viñeta(s). En la misma entrega debe incluirse rellena la ficha de inscripción al concurso donde se recogen los datos personales de cada autor/a, la cual puede encontrarse en la página web UAM50.

- V.** Se establecen los siguientes premios:
 - Un primer premio dotado con 1000 euros.
 - Dos accésit dotados con 500 euros.

En ningún caso podrán recaer dos premios sobre una misma autoría. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como conceder reconocimientos *ex aequo*.

- VI.** El Jurado estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros de la comunidad universitaria de la UAM o del ámbito periodístico, elegidos por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura y la Oficina UAM50. Su decisión será inapelable.
- VII.** El fallo del Jurado se comunicará por medio de un acto de reconocimiento público, cuya fecha se conocerá tras la finalización del plazo habilitado para la presentación de obras.

- VIII.** El Jurado del I Concurso UAM de Humor Gráfico podrá seleccionar un número de obras finalistas para su publicación a través de los canales institucionales que considere oportuno.
- IX.** La organización se verá obligada a excluir del concurso aquellas participaciones que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Asimismo, podrán excluirse las viñetas que resulten ofensivas, discriminatorias o generen sospechas de plagio. En este último caso, la responsabilidad será única y exclusivamente del/de la participante.
- X.** La participación en el I Concurso UAM de Humor Gráfico implica la total aceptación de estas bases y la cesión de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución de las obras presentadas sin limitación geográfica ni temporal. La Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho a modificar las bases de este concurso en cualquier momento, comprometiéndose a anunciar cualquier cambio a través de su página web.
- XI.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en el Concurso de que los datos de carácter personal que faciliten durante el mismo serán tratados conforme a las disposiciones legales mencionadas.